

El gabinete francés, fiel á su sistema de socorrer á sus aliados con solas simpatías, apresuróse á combatir la política inglesa, manifestando cariñoso afecto al poder que espiraba. Vino el embajador, llegó á Barcelona en el acto que arrastraban por las calles el ensangrentado cadáver de Balmes, colocóse al lado de la Reina, siguióla á Valen-

Inglaterra, participar oficialmente de las transacciones en el curso de las cuales habeis prestado tan grandes servicios y adquirido la elevada reputacion que han inclinado á S. M. á desear que vuestro nombre se añadiese á la lista de los hombres eminentes á quienes se ha conferido la Orden del Baño; y creo por lo tanto que considerareis muy natural que os dirija algunos renglones para manifestar el placer que me causa el motivo que conduce al coronel Wilde á Barcelona. — Mis deseos han sido que la influencia de Inglaterra se extendiese á ayudar al pueblo español en los esfuerzos que ha hecho por conseguir constitucionalmente su felicidad doméstica como tambien la prosperidad nacional; he deseado ver á España ocupar el nuevo lugar que la corresponde entre las primeras potencias de Europa y seguir una política *independiente y española*; porque estoy persuadido que el poder y la prosperidad de España constitucional serán un elemento mas de seguridad para la paz general de Europa, y deben contribuir á promover el progreso de la civilizacion por todo el mundo. — Estoy igualmente convencido de que á medida que los verdaderos intereses de la España dirijan su política, deben estrecharse mas los vínculos que la unen con la Inglaterra, porque nuestros dos países se hallan ligados por intereses recíprocos tan importantes como numerosos. — Con la mas cordial satisfaccion por lo tanto, he visto el triunfo completo y final de la causa de S. M. la Reina Isabel; y por lo mismo me regocijo de que se me haya proporcionado esta ocasion de ofrecerlos, Sr. Duque, las expresiones de mi aprecio hácia la persona de V. E.; pues que por vuestra perseverancia en las dificultades mas extraordinarias, por la pericia y tino de vuestros planes, por el acierto y valor que habeis mostrado al ejecutarlos, y sobre todo por vuestra moderacion y generosidad en la victoria, habeis contribuido tan poderosamente al logro de un resultado tan grande como glorioso. — Tengo la honra de ser, Sr. Duque, vuestro muy fiel servidor. — Palmerston, ministro de Negocios extranjeros.

cia, y asistió al triste desenlace que con sardónica sonrisa contempló gozosa su rival la Inglaterra. El embajador francés vino á llevar el duelo de la causa por la cual se interesaba. Ahora que el pueblo español ha triunfado solo, enteramente solo, no faltará algun ministro de allende el Pirineo, que hable de previsiones cumplidas y quizás de firmeza y energía que estaban en reserva por si hubiese sonado la hora del peligro: bien podrá ser así; mas como en estas materias cada cual tiene el derecho de opinar como mejor le agradare, nos inclinamos á creer que si Espartero no hubiese contado con otros enemigos que el gobierno francés, si no hubiese tenido que habérselas con un pueblo como el español, habria podido establecer en la Península el sistema del Dey de Argel, sin que los españoles recibieran mas auxilio que los desventurados polacos: simpatías en los discursos de apertura de las cámaras, afectuosos recuerdos en los discursos de contestacion. Que la nacion y el gobierno no olviden estas verdades; en lo sucesivo puede sernos muy útil su recuerdo.

Como era imposible que previese Espartero la resolucion de la Reina Gobernadora, y no siendo prudente, ni tampoco muy conforme con la timidez que le distingue, el aventurarse á un golpe atrevido, tuvo la idea de colocarse al lado de S. M. despues de haberla hecho pasar por una série de humillaciones; y ya fuera con el título de corregente, ya con el de presidente sin cartera, andar socavando y desmoronando el poder que le hacia sombra, hasta que el curso de los acontecimientos le deparase ocasion oportuna para obtener el mando supremo, sin asociado de ninguna clase. Las indicaciones que comenzaron á circular con respecto á la necesidad de nombrar corregentes anunciaban con claridad bastante el proyecto que meditaba; siendo muy notable que mucho antes del decreto de la Reina en que nombraba á Espartero presidente del consejo de ministros, mandando que no se encargase de ningun despacho en particular, se imprimió en Zaragoza un

folleto que proponía esta medida, como muy conducente para salvar la libertad y el país (1).

Esta presidencia que levantaba á Espartero á una esfera superior á la de ministro, era una especie de corregencia disfrazada; no podremos decir si en este paso cedió la Reina á insinuaciones que directa ó indirectamente procediesen del interesado; pero lo cierto es que con él abdicó

(1) El notable folleto á que aludimos se titula: *Manifestacion declamatoria contra el despotismo ministerial, é indicacion del medio de contenerle*. No lleva nombre de autor, y al fin de él se encuentra: *Zaragoza. Imprenta de D. F. A. M. y C. 1840*. Está escrito con grandes apariencias de espíritu de imparcialidad; el estilo es muy sosegado; pero el autor se propone nada menos que desacreditar á todos los hombres públicos y á todos los partidos; cita porcion de hechos singulares, pretende tener datos seguros en que apoyarlos, y se refiere mas de una vez á lo que consta en las secretarías de Estado. Despues de haber hecho una reseña de los ministerios que se han sucedido desde 1834, achacándoles á todos gravísimos cargos, concluye proponiendo un remedio peregrino que consistia en la creacion de una nueva magistratura cuyo carácter y tendencias adivinarán fácilmente nuestros lectores. Trascribiremos el final de dicho folleto, porque atendida la época en que salió á luz lo consideramos de algun interés.

«Fijese ahora pues detenidamente la consideracion sobre los efectos y consecuencias que ha producido el despotismo y arbitrariedad ministerial, ejercida con tanto desprecio de los pueblos, de todas las clases y con descrédito y mengua de las respetables prerogativas de la corona, y se verá que el descontento de los primeros va llegando á su colmo, que casi no hay clase ni persona que no se halle por algun concepto agraviada, los españoles todos recargados por exorbitantes pechos y contribuciones, los que dependen del Estado, y las infelices viudas y huérfanos sin percibir su legítimo haber, no hay persona que no tenga motivos de queja, y de desconfiar de esas ostentosas y fementidas promesas, con que se procura artificiosamente persuadirnos de que va á ser feliz nuestra futura suerte, cuando solo ellos son los únicos que medran y progresan. Semejante conducta por parte de los gobernantes, no ha servido hasta ahora mas que para desconceptuar la apreciable forma del gobierno representativo, que en realidad no ha exis-

parte de la regencia. No debia contentarse empero el ambicioso soldado con tamaño allanamiento; los acontecimientos se habian adelantado mucho; la ambicion podia llevar mas allá sus esperanzas. Marcha á Madrid, organiza el ministerio, la infortunada Reina se ve agobiada con nuevas exigencias, conoce que se la quiere hacer representar un papel que acabe de humillarla y abatirla; y en

tido hasta el presente en España, ni es posible que exista mientras se consienta que el poder ejecutivo sea en manos de los ministros un comodín que solo tenga valor en el juego de sus intereses ó afecciones particulares.

«Conviene tambien tener presente que ya son mas los vicios y abusos establecidos desde el año 34 acá, que los que nos habian dejado el príncipe de la Paz y el inmoral é ignorante Calomarde, y que aquel sufrió los golpes del látigo de un caletero valenciano en Aranjuez, y este se vió precisado á escaparse vestido de fraile francisco. Recuerden tambien los que han ejercido y pretenden ejercer despóticamente algun ministerio, que ya han comido por dos veces el pan de lágrimas en sus emigraciones, habiendo sido aun mas amargo el que comieron los que no desampararon su patria, y permanecieron bajo el férreo yugo del gobierno absoluto, cuyo recuerdo, no dudamos, convencerá á todos, que es forzoso procediendo de buena fe convenir en que no es posible que bajo tanto desórden y desconcierto, en que no solo no se castiga el crimen sino que se ve distinguido y condecorado en las mismas personas que lo cometieron, pueda estar segura y seguir su curso la nave del Estado.

«Así es que hace seis años que en vez de avanzar en su viaje ha retrocedido, alejándose siempre del punto de su destino, consumiéndose en el entretanto sus víveres y el aparejo de su maniobra. Deteriorada en todos conceptos, está expuesta á sucumbir al menor temporal de que no podrá libartarla el piloto, porque aterrorizado este con la mala fe de sus marineros, desconfía de la exactitud y puntualidad en sus maniobras, que dejan de ordinario y cuando mas se necesita su trabajo para atender á la pesca ó al despacho del contrabando, bajo cuya tácita condicion parece que entraron al servicio de este buque.

«Dejemos la alegoría. Cuando se trata de dar fuerza y vigor á la corona, es mas útil y eficaz la indicacion de los medios positivos que la vacía elocuencia de un discurso fraseológico.

tan angustioso apuro prefiriese resignarse al doloroso sacrificio de abandonar el mando, de separarse de sus hijas, entregando el sagrado depósito á manos de la ingratitude; pero dirigiendo á la nacion sentidas palabras para que no estuviese desprevenida la lealtad.

¡Qué conducta mas fea y miserable la observada por Espartero en el curso de este negocio! Ni un pensamiento

Los hechos siempre convencen mas que las palabras; así vemos que habiéndose empleado estas con artimaña para persuadir á los españoles que seríamos felices bajo el Estatuto, despues bajo la Constitucion, y últimamente bajo el programa de *paz, orden y justicia*, creemos mas en los males y desgracias que se nos han causado y que hemos sufrido por la inobservancia de estas leyes y principios, que en los bienes y ventajas con tanta seguridad ofrecidas, sin que hasta ahora hayamos visto una sola realizada.

»El mal, como se ha observado, no consiste en las leyes y si únicamente en los infractores de ellas, y en los abusos y demasías de los gobernantes, empleados y encargados de su proteccion y defensa, como lo han presenciado y experimentado los mismos pueblos, á los cuales ya es tiempo de presentarles la esperanza de algun consuelo, que no quede solo en palabras, y si que lo reciban tan real y verdaderamente como ansiosamente apetezen.

»Un gobierno justo que cumpla y haga ejecutar estrictamente la Constitucion y las leyes, un gobierno enérgico y vigoroso que dé el sabio y prudente movimiento que necesitan todas las ruedas de esta gran máquina, y por último un gobierno inexorable y severo, que contenga con mano fuerte la ambicion y petulancia de esa inmunda y corrompida chusma que tanto tiempo hace se está enriqueciendo á costa de la nacion. Hé aquí, honrados compatriotas, el único arbitrio que nos queda para ahuyentar esa densa nube de males y desgracias que todo hombre sensato ve venir sobre nuestras cabezas. Los que hasta aquí hemos tolerado con tanta resignacion y sufrimiento, todos han provenido, como queda demostrado, del abuso que en el espacio de seis años han hecho casi todos los ministros, de la confianza con que los habia honrado la corona: autorizados con tan respetable nombre, han dispuesto de todo de un modo tan injusto y tan inmoral como por desgracia hemos visto confirmado en estos últimos dias, con el doble pesar de ha-

grande, ni un paso atrevido, ni un compromiso arrostrado de frente; una renuncia, un motin en las tinieblas de la noche, una série de oscuras intrigas en dos meses de inaccion en Barcelona, un escandaloso manifiesto despues que los pronunciados de Madrid habian dado ya la cara, excitaciones á la insubordinacion militar en cuanto podia serle favorable; pero siempre timidez, siempre ir-

ber visto tambien á la mayoría del Congreso oponerse á los justos clamores de la minoría que con sobrada razon pretendia que las Córtes entrasen en el conocimiento de tanto desórden.

»Urgente es, pues, libertar á la nacion toda de un estado tan degradante en que tantos millones de individuos se ven sometidos al capricho de seis hombres que de ordinario no han sido los mas buenos ni los mas capaces de gobernarnos: ténganse siempre distantes del trono y de la intervencion en el alto gobierno á las personas que han señalado su vida pública con semejantes defectos.

»Para que S. M. la Reina Gobernadora pueda realizar unas medidas tan justas y de las cuales pende la salvacion de España y la seguridad del trono de su excelsa hija, necesita poner al frente de los ministros un individuo de alta categoría, de acreditada probidad, y que en los distintos gobiernos y cargos que haya desempeñado, sus providencias siempre hayan llevado consigo el sello de la razon y de la justicia, y manifestado en la administracion de esta, conocimientos sobresalientes en la milicia, en la política y economía, sin haberse adherido nunca á los principios de partido alguno, y cumplido siempre exactamente las órdenes del supremo gobierno sin haber faltado nunca á la Constitucion ni á las leyes. Un hombre de tales circunstancias y adornado de tantas virtudes, es el único que puede cooperar con la Reina Gobernadora á sacarnos del gran conflicto y peligro á que nos ha traído la desenfadada inmoralidad é ignorancia de cien ministros que hasta ahora han desgobernado la España en esta tercera época constitucional.

»S. M. la Reina Gobernadora en uso de su régla autoridad y alta prerogativa puede elegir y nombrar á este personaje Presidente del Consejo de ministros sin despacho de Secretaría alguna.

»Autorizado únicamente para la direccion y gobierno de esa primera corporacion del Estado, obligará á sus individuos á que

resolucion, siempre embozo; en todo pequeñez de espíritu, mezquindad de sentimientos; en todo la infraccion del deber sin la imponente audacia que distinguir suele á los hombres de genio que ambicionan el mando de la república.

Él, ó sus menguados consejeros, habrian leído en alguna parte que para escalar el poder en tiempos revueltos, es necesario granjearse popularidad, vociferar las libertades públicas, hacerse el defensor de los oprimidos, clamar contra los desmanes de los gobernantes, anatematizar

cada uno dé exacta cuenta de sus respectivos negocios al Consejo, y acordados por votos queden estos registrados en su correspondiente libro para que confrontada despues con ellos la resolucion que obtenga de S. M. el ministro proponente, pueda conocer si este ha procedido en justicia ó abusado de la confianza de la corona. Advertida la Reina por el presidente de alguna falta notable cometida por alguno de los ministros, no solo deberá despedirlo sino sujetarlo á ser juzgado por el tribunal competente.

» El Presidente que indicamos tiene la gran ventaja de conocer á muchos españoles de mérito, y conocimientos de quienes tanto necesita el servicio público entregado en el día á manos ineptas y algunas impuras. Sola la ocupacion de tan útiles brazos cerrará la puerta á la intriga, y borrará la idea del influjo de la camarilla en la resolucion de asuntos de intereses pecuniarios y propuestas de altos empleos, cosa que tiene irritada sobremanera la opinion pública.

» Resta solo ahora buscar y llamar á un hombre que tanto interesa á la nacion y al trono. Él vive y existe lleno de reputacion y gloria adquirida con sus buenas acciones y servicios; proporciónesele pues la ocasion de continuar estos en favor de una patria que tanto los necesita y reclama.

» El Gobierno constitucional de la Reina Gobernadora fortificado y vigorizado con un medio tan sencillo, es el único del cual podemos esperar el remedio de los males pasados, evitar las desgracias con que nos abruma el pretendido Consejo de Estado que compuesto como es natural de algunos ex-ministros ó individuos de la aristocracia, solo aspiran al goce de grandes sueldos y á uncirnos al carro de su dominante despotismo.»

la tiranía y ocultar profundamente el deseo de mando; y hacíalo así, pero ¿de qué manera? como actor de comedia, repitiendo eternamente las palabras de *soldado español, patria, libertad*, siempre con la misma combinacion, siempre con los mismos términos, sin un pensamiento nuevo, sin una inspiracion feliz, sin un rasgo que mereciera referirse, sin nada que pudiera producir entusiasmo, ni siquiera excitar interés.

Llegado á Madrid, presidente del ministerio-regencia, regente ya en la realidad, cruza de nuevo los brazos, y á trueque de no aventurar lo adquirido, y de no comprometer su porvenir, satisface todo linaje de pasiones é intereses que le ofrezcan apoyo, deja que continúe el desgobernio, que cunda la anarquía; y cuando tomar debiera con mano firme el timon del Estado, abandona la combatida nave á merced de las olas, sin comprender lo que su nueva posicion reclamaba, lo que exigian su interés y su gloria. No tardó la prensa en pagarle con la misma moneda que á la Augusta Proscrita; pero él se resigna flemáticamente á su destino, y como expuesto á la vergüenza pública consiente que se le prodiguen los mas bajos denuosos, y que con cien y cien extravagantes caricaturas se le haga objeto de desprecio y burla. No obran así los dictadores, no fué esta la conducta de Cromwell y Napoleon. Ya que con inconcebible necedad traduciais literalmente los discursos del Capitan del siglo, debiais tambien estudiar los primeros pasos de su consulado. ¿Era el respeto á la ley lo que os detenía? Nó: que bien supisteis pisarla cuando os tuvo cuenta; lo que os detenía era el sentimiento de vuestra debilidad, ese sentimiento que no abandona jamás á los hombres pequeños, por grande que sea su vanidad y orgullo; era que no sabiais qué hacer en la posicion á que os acababais de encumbrar, era que confundisteis el fiero orgullo del mando con las delicias y la vanidad de espléndidos salones, era que tomabais la rastrera lisonja por la respetuosa obediencia, que imaginabais que el incienso de vuestros servidores era el acatamiento de la

nacion; erais bastante pequeño para ser vano y fastuoso, mas no erais bastante grande para abrigar una ambicion elevada. Por esto, no imitabais á los hombres insignes que solian distinguirse por la sencillez y desaliño del traje; necesitabais el ostentoso uniforme, las cruces, las condecoraciones; porque una voz secreta os decia en el fondo del alma, que no podiais medrar por lo que valiais, sino por lo que deslumbraseis. ¡Ah! ¿quién os engañó para que no os retiraseis á tiempo, para que al concluir la guerra no entraseis en la vida privada? Llevarais al hogar doméstico el recuerdo de Luchana y Vergara, dijérase que habiais puesto fin á una guerra de siete años, y que en el apogeo de vuestro poderío habiais sido bastante generoso y desinteresado para abandonar el terreno de la ambicion, para presentar caballerosamente á vuestra Reina una espada vencedora, para resignar un mando en que acaudillabais á cien mil combatientes; y en obsequio de vuestra hidalguía los contemporáneos y la posteridad, quizás os expidieran títulos que estabais léjos de merecer.

La travesura del intrigante nada tiene de comun con el talento del hombre de Estado; aquella no escaseaba en la camarilla de Espartero, y quizás hasta cierto punto la poseia tambien él mismo; pero la capacidad política fué cosa desconocida para él y sus consejeros. Cuando la famosa disputa sobre la conveniencia de nombrar regencia única ó trina, Espartero que vió tomar á la discusion un aspecto grave en demasía, y que por medios honrosos nada habia sabido hacer para que se sintiese la necesidad de dejarle mandar solo, acudió al peligro apelando á los recursos que tenia de costumbre: un comunicado cuya letra afectaba sumision y desprendimiento, pero cuyo sentido envolvía una grave amenaza. Así despues de seis meses en que habia podido merecer y obtener sin contradiccion la regencia única, por un medio digno y glorioso, cual era *gobernar*, no supo alcanzarla de otra manera que *intrigando*; pues como intriga debe figurar tambien el insidioso comunicado que incluia el amago de la solapada renuncia.

Cuando Cromwell amenazaba, lo hacia cerrando el parlamento, haciendo despejar la sala de sesiones; cuando Napoleón amenazaba, lo hacia á la cabeza de sus granaderos y obligando á los diputados á buscar los caminos mas cortos para evacuar el local de las deliberaciones y salvarse con la fuga.

No negaremos que la posicion de los partidarios de la regencia trina fuese á la sazón un tanto peligrosa; cierto prestigio mas bien de los acontecimientos que de los actos, rodeaba todavia al candidato de la única; pero mucho dudamos que si sus adversarios tuvieran mas union y firmeza, se hubiese él aventurado á un golpe decisivo. Quizás ya en mayo de 1841 se habria manifestado en toda su pobreza el hombre de Albacete.

Como quiera, fué nombrado Espartero regente único, y la necesidad de gobierno, de orden, inspiraba todavia á no pocos la lisonjera esperanza de que llegado al codiciado puesto el ambicioso soldado, procuraria inaugurar una era que hiciese olvidar su origen, y comenzase á labrar la ventura de esta nacion infortunada. ¡Vanas ilusiones que las calidades personales del regente no debian ya permitir, y que sus primeros pasos vinieron bien pronto á disipar! ¡Qué ocasion mas bella para adquirir glorioso renombre! No era necesario ni alto genio militar ni político, ni administrativo; bastaban talento claro, intencion leal, y carácter justiciero y firme. Todos los partidos tenian un profundo sentimiento de su debilidad; el carlista acababa de perder cuanto poseia; el moderado era víctima del pronunciamiento, y el progresista llamando en su auxilio al jefe de los ejércitos se habia creado una posicion que no le permitia rebelarse contra su protector. Una palabra que hubiese indicado el conocimiento de las verdaderas necesidades de la nacion, y sincero deseo de satisfacerlas, un acto en que se hubiese manifestado energía y tesón, fueran entonces mas que suficientes para rodear al poder de inmenso prestigio, y granjearle las mayores simpatías. Para desgracia de España y mengua propia, no conoció

Espartero su posicion, no comprendió lo que valia y podia; haciendo su ambicion estéril nos trajo dos años de males-tar, de terribles insurrecciones, y se preparó el camino de vergonzoso destierro.

Cuando un historiador desee caracterizar en breves pa-labras la regencia única, dirá: «Nombrado regente el ge-neral Espartero, estuvo muchos dias sin saber cómo orga-nizar un ministerio; y al fin salió con el nombramiento de seis hombres medianos cuyo único pensamiento de go-bierno fué presentarse humildemente á las Córtes nacidas de la revolucion implorando apoyo.» Y el lector entendido que tales principios verá en un militar regente, cerrará buenamente el libro, dando por leida la historia de su mando, y adivinando sin dificultad el desenlace del Puer-to de Santa María. —J. B.

ESTUDIOS POLÍTICOS.

ARTÍCULO 2.º

EL ALTO CUERPO COLEGISLADOR.

Comparando la Constitucion de 1837 con la de 1812, sal-ta á los ojos la mayor altura en que aquella ha colocado al Rey, y lo mucho que ha cercenado de las facultades de las Córtes: y aquí se halla una de las causas de la diferencia que ofrece el curso de las sesiones de la asamblea popu-lar, nó en el cuerpo intermedio. El poder real no se halla tan combatido, porque se halla en mayor elevacion, don-de no alcanzan tan fácilmente los tiros; y además, si llega el caso de combate, pelea con mas ventajas que no antes por la sencilla razon de que se le ha dado mas fuerza.

El artículo 26 de la Constitucion de 1837 dice: «Las

Córtes se reunen todos los años. Corresponde al Rey *con-vocarlas, suspender y cerrar sus sesiones y disolver el Congreso de Diputados*; pero con la obligacion, en este último caso, de convocar otras Córtes, y reunir las dentro de tres me-ses.»

Estas facultades que tan poderosas armas son en máno del Monarca, no se las otorgaba la de 1812. Hé aquí algu-nos de sus artículos:

104. «Se juntarán las Córtes todos los años en la capital del reino, en edificio destinado á este solo objeto.» Nada tenia que ver el Rey con la convocatoria, y hasta el lugar de las deliberaciones quedaba en cierto modo á la elec-cion de las Córtes. «Cuando tuvieren por conveniente tras-ladarse á otro lugar, podrán hacerlo con tal que sea á pueblo, que no diste de la capital mas que doce leguas, y que convengan en la traslacion las dos terceras partes de los diputados presentes.» (Art. 105.)

El tiempo en que debian principiar las sesiones así co-mo la duracion, no dependia de la voluntad del Rey. «Las sesiones de las Córtes en cada año durarán tres meses consecutivos, dando principio el dia primero del mes de marzo.» (Art. 106.)

Si al Rey le interesaba aprovecharse de alguna oportu-nidad favorable, prorogando algunos meses las sesiones, tampoco podia hacerlo. «Las Córtes podrán prorogar sus sesiones cuando mas por otro mes en solos dos casos: pri-mero, á peticion del Rey; segundo, si las Córtes lo cre-yeren necesario por una resolucion de las dos terceras partes de los diputados.» (Art. 107.)

Teníanse las juntas preparatorias en los dias prescritos por la ley; celebrábase la última el dia 25 de febrero, dia en que prestaban los diputados el juramento y elegian presidente, vice-presidente y cuatro secretarios; con lo que (dice el art. 118) «se tendrán por constituidas y for-madas las Córtes.»

Por donde se echa de ver que la solemne apertura á la cual debia asistir el Monarca, no era mas que una mera